

ANEXO III
Relación de profesionales que en la actualidad prestan el servicio

RELACIÓN DE PROFESIONALES ADSCRITOS AL SERVICIO DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS Y LA PARTICIPACIÓN
LGTBI –HARROTU-

El convenio colectivo de aplicación es Convenio Colectivo del Sector de la Acción e Intervención Social de Navarra. BON nº 75, de 6 de abril de 2021

COD.TRA	FECHA NAC.	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA	MODALIDAD	% JORNADA	BRUTO ANUAL
000003	06/02/1989	01/10/2016	GRUPO 2	CONVERSIÓN DE TEMPORAL A INDEFINIDO T.COMPLETO	100 %	27.201,12 €
000023	01/10/1997	05/02/2020	GRUPO 2	CONVERSIÓN DE TEMPORAL A INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100 %	26.585,04 €



Anexo IV.- MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

D/D^a, con domicilio a efectos de notificaciones en y D.N.I. nº teléfono fax e-mail por sí o en representación de (según proceda) con domicilio en N.I.F. teléfono fax y enterado del Pliego Cláusulas Administrativas Generales, de las Condiciones Particulares del Contrato y de las Prescripciones Técnicas así como anexos que rigen en la "CONTRATACIÓN DE" acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete/que la entidad por mi representada se compromete (según proceda) a la ejecución de este contrato de acuerdo con las ofertas que se hacen a continuación:

CRITERIO B: MEJORAS TÉCNICAS

B.1. Aumento de publicaciones de materiales divulgativos y formativos:

Número de publicaciones adicionales sobre el mínimo contemplado en el pliego de prescripciones técnicas que se compromete a realizar

B.2. Mejoras en la dimensión comunitaria de la prestación del servicio:

Número de personas voluntarias de la entidad que participarán apoyando el servicio

CRITERIO C: CRITERIOS SOCIALES

C.1. Cláusulas de género: Compromiso de impartir al menos diez horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecutará el contrato

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

C.2. Cláusulas sociales: Compromiso de participación en redes de trabajo o agrupaciones de entidades sobre la materia objeto del contrato durante el período de ejecución del mismo.

SI NO

(Táchese lo que no proceda)

CRITERIO D: OFERTA ECONÓMICA:

..... euros. (consignar en número y en letra) –sin IVA--.

En Pamplona, a de de 2023

(firma)

OTRAS NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta económica que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Respecto de las cantidades económicas recogidas en esta proposición prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- Si la licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo

PROTECCIÓN DE DATOS: El Ayuntamiento de Pamplona es el responsable de los datos de carácter personal que van a ser utilizados para la gestión del pliego y posterior contratación en caso de ser la adjudicataria en el ejercicio de los deberes públicos. Los datos se comunicarán en cumplimiento de la legislación vigente. Tiene derecho a acceder a los datos, rectificarlos en el caso de que no sean correctos y suprimirlos dirigiéndose al Registro General (C/Mayor 2, 31001 de Pamplona) o a la sede electrónica. Puede consultar el listado de tratamientos y la información adicional en www.pamplona.es